

## **Responsabilidad Civil por Daños a Terceros**

### **1. Cobertura**

En caso de estar descrita como amparada en la carátula de la póliza cubre la Responsabilidad Civil en que incurra el Asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito, use el Vehículo Asegurado y cause Daños Materiales a Terceros en sus bienes y/o cause lesiones corporales o la muerte a Terceros, incluyendo la indemnización por daño moral a la que en su caso sea condenado por la autoridad competente. Asimismo, están cubiertas las lesiones corporales o la muerte a Terceros y los Daños Materiales a bienes de Terceros que cause el remolque o tumbaburros mientras sea arrastrado por el Vehículo Asegurado, siempre y cuando cuente con los dispositivos o mecanismos especialmente fabricados para tal fin. Adicionalmente, y hasta por una cantidad igual al límite máximo de responsabilidad, esta cobertura se extiende para amparar los gastos y costas a los que fuere condenado el Asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el Vehículo Asegurado, en caso de juicio civil seguido en su contra con motivo de Responsabilidad Civil.

### **2. Límite máximo de responsabilidad**

El límite máximo de responsabilidad para esta cobertura se establece en la carátula de esta póliza y opera como Suma Asegurada única para los diversos riesgos que se amparan en esta cobertura.

### **3. Deducible**

Esta cobertura opera sin la aplicación de un deducible

### **4. Exclusiones**

**Adicionalmente a lo estipulado en el capítulo de “Exclusiones Generales” de estas Condiciones Generales, la cobertura de Responsabilidad Civil en ningún caso cubre:**

- a) Los Daños Materiales a bienes que se encuentren bajo custodia o responsabilidad del Asegurado.**
- b) Los Daños Materiales a bienes de personas que dependan económicamente del Asegurado.**
- c) Daños, lesiones corporales o la muerte a personas cuando dependan económicamente del Asegurado, propietario, contratante o conductor del Vehículo Asegurado o cuando estén a su servicio en el momento del siniestro.**
- d) Daños, lesiones corporales o la muerte a los ocupantes (acompañantes) del Vehículo Asegurado.**
- e) Daños, lesiones corporales o la muerte ocasionados por acto intencional de la víctima.**
- f) Daños, lesiones corporales o la muerte cometidos intencionalmente por el Asegurado, propietario, contratante o conductor del Vehículo Asegurado.**
- g) Daños materiales, perjuicios, gastos, pérdidas, indemnizaciones o daño moral causado indirectamente por el Asegurado contra su persona y sus bienes.**
- h) Bienes que sean propiedad de empleados, agentes o representantes del Asegurado, mientras se encuentren dentro de los predios de éste último.**
- i) Daños materiales causados a Aeronaves en aeropuertos o hangares.**